



## “Tendremos que elegir entre poner una lavadora o ducharnos”

- **Las familias numerosas denuncian que el nuevo bono social eléctrico atenta contra el principio de igualdad**
- **Exigen medidas correctoras para evitar agravios a un colectivo vulnerable como el de las familias numerosas**
- **El Bono Social de la luz es una medida correctora para evitar desventajas en el acceso a la luz para el grupo social de las familias numerosas.**

**Madrid, 1 de febrero de 2017.** El [Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre](#), por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica, **modifica el artículo 45** de la mencionada ley, en sus apartados 1 párrafo segundo y 3, con el objetivo, de clarificar respectivamente, por un lado, que la definición de consumidores vulnerables podrá incluir distintos colectivos de vulnerables atendiendo a sus características sociales y poder adquisitivo.

**“Las familias numerosas somos consumidores vulnerables por el tamaño de nuestras familias. El acceso a la luz no debe estar penalizado por tener que poner más lavadoras o porque las duchas diarias sean más numerosas que en otros tipos de hogares”,** nos dicen desde la Asociación de familias numerosas de Madrid (AFNM).

El [artículo 9.2 de la CE](#) establece el principio de **igualdad** material, que debe llevar al legislador a introducir las medidas correctoras necesarias para que los miembros de las familias numerosas no queden en situación de desventaja en lo que se refiere al acceso a los bienes económicos, como es el acceso a la energía eléctrica. **“De otra manera vamos a tener que elegir entre poner una lavadora o ducharnos”,** denuncian las familias.

Además, la presidenta de la AFNM, María Menéndez, explica que la [Ley 40/2003](#) de Protección de las Familias Numerosas prevé **“medidas correctoras que evite la discriminación por el hecho de ser numerosos”**.

A igualdad de renta, el tamaño de la familia hace que el coste eléctrico se eleve. Máxime si tenemos en cuenta la necesidad de contratar una mayor potencia. **“Por eso proponemos aplicar la renta per cápita en lugar de la renta familiar”,** señala Menéndez que no obstante aboga por la consideración de todas las familias numerosas como **“colectivo vulnerable”** a efectos de bono social. **“Pagamos más a pesar de que el gasto per cápita es menor que en otros hogares menos numerosos; ya es hora de que se corrijan estas desigualdades”,** concluye Menéndez.

Se adjunta el documento [“7 razones por las que defendemos el bono social”](#) de la Federación Española de Familias numerosas.

**Para más información:**

678546929 / [prensafamiliasnnumerosas@gmail.com](mailto:prensafamiliasnnumerosas@gmail.com)